



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 716-2023-MPLC/A

Quillabamba, 07 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

CARTA-2023-C.A.C. TIOBAMBA LTDA, de fecha 05 de setiembre de 2023, de invitación a participar en los actos conmemorativos por los “48 Aniversario de la Cooperativa Agraria Cafetalera TIOBAMBA” LTDA, presentado por el Presidente del Consejo de Administración Sr. Santiago Letona Pillco. y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante CARTA-2023-C.A.C. TIOBAMBA LTDA, de fecha 05 de setiembre de 2023, el Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Agraria Cafetalera “TIOBAMBA” LTDA Sr. SANTIAGO LETONA PILLCO, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curi León, a participar en los actos conmemorativos por los 48 Aniversario de la Cooperativa Agraria Cafetalera “TIOBAMBA” LTDA;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Convención, reconocer y saludar a los diversos Aniversarios de las Instituciones y Organizaciones, promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto en virtud a lo expuesto, **NOS HONRA** expresar un afectuoso y merecido reconocimiento a la COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA “TIOBAMBA” LTDA, que conmemora los “48 Aniversario Institucional”, el 10 de setiembre del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -EXPRESAR, por ACUERDO DEL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y DEL DESPACHO DE ALCALDIA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE DR. ALEX CURI LEÓN, el SALUDO y la FELICITACION, a la COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA “ TIOBAMBA” LTDA, por conmemorarse el 10 de setiembre del presente año, los “48 Aniversario Institucional”; y, por su intermedio, al Presidente del Consejo de Administración, Haciéndose extensivo a sus Directivos, Socios y Personal Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. -HACER de conocimiento a la Cooperativa Agraria Cafetalera “TIOBAMBA” LTDA, la presente resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. -DISPONER, que la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

C.C
Alcaldía
GM
C.A.C “TioBamba” LTDA
OTIC
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679